



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



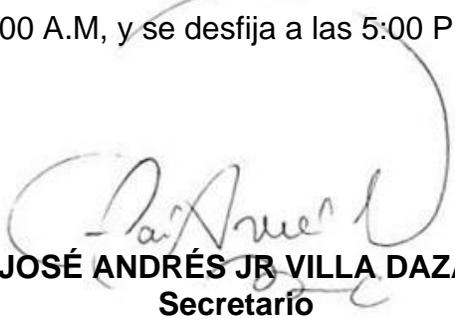
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DEL BANCO, MAGDALENA**

FIJACIÓN EN LISTA No. 015

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVACIÓN	FECHA
VERBAL	2020-00060-00	GRACIELA BELEÑO Y OTROS	MANUEL JIMÉNEZ Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN	08 DE JUNIO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00108-00	VICTOR RAFAEL PALOMINO	AMILCAR JOSÉ BENAVIDES LEÓN	RECURSO DE REPOSICIÓN	8 DE JUNIO DE 2023

**TÉRMINO DE TRASLADO.....TRES (03) DÍAS.
COMIENZA A CORRER EL TRASLADO.....09 DE JUNIO DE 2023.
VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....14 DE JUNIO DE 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena, corre traslado de la Excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda a la parte demandante; por el término de tres (03) días, y de acuerdo a lo normado en el Artículos 110 del C.G. del P., se fija la presente lista por el término de un (01) día. Sin embargo, permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado. Se fija, hoy, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 A.M, y se desfija a las 5:00 P.M.


JOSÉ ANDRÉS JR VILLA DAZA
Secretario